

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y siguientes, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 21 de octubre de 2025, fue aprobada definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Brunete, a 23 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/17.362/25)

